



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA VITATRES-TRES-TRES
S.A.-----

CUANTIA: U.S.\$600.00.-----

1
2
3
4
5
6 "En la ciudad de Guayaquil,
7 Capital de la Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, a los veintiocho días del mes de Diciembre
9 del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
10 CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el
11 señor Abogado don RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, quien
12 declara ser ecuatoriano, soltero, en su calidad de
13 Gerente General de la Compañía VITATRES-TRES-TRES
14 S.A., calidad que legitima con el nombramiento
15 inscrito, que presenta para que sea agregado a la
16 presente, el mismo que declara que su nombramiento
17 no ha sido modificado ni revocado, y que continúa
18 en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
19 obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
20 esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
21 procediendo con amplia y entera libertad y bien
22 instruido de la naturaleza y resultados de esta
23 escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DE
24 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
25 para su otorgamiento me presentó la minuta
26 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro
27 de Escrituras públicas a su cargo, sírvase
28 incorporar una en la que conste la Conversión,

1 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social
2 de la Compañía VITATRES-TRES-TRES S.A. al tenor de
3 las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
4 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y
5 suscripción de la presente escritura el señor Abogado
6 RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA por los derechos que
7 representa de la compañía VITATRES-TRES-TRES S.A., en
8 su calidad de Gerente General y representante
9 legal de la misma, tal y como se lo acredita con la
10 copia de su nombramiento que, debidamente inscrito, se
11 acompaña como documento habilitante para que se
12 agregue a esta escritura pública.- S E G U N D A:
13 ANTECEDENTES.- A) La compañía se constituyó mediante
14 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del
15 Cantón Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el
16 dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y
17 tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
18 el diecinueve de noviembre del mismo año.- B) La
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión
20 celebrada el once de diciembre del dos mil, resolvió
21 por unanimidad Convertir, Aumentar el Capital y
22 Reformar el Estatuto Social de la Compañía.-
23 T E R C E R A: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
24 REFORMA DEL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el señor
25 Abogado RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, en la calidad
26 que comparece, conforme a lo resuelto por la Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas de la
28 Compañía, de diciembre once del dos mil, cuya





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 acta se acompaña como documento habilitante, declara
2 bajo juramento que: a) Procede a la conversión de
3 sucres a dólares del valor nominal de cada una
4 de las acciones que mantiene el accionista de la
5 compañía, en conformidad con la Resolución número
6 cero cero quión Q.I.J.cero cero ocho (Nº00-Q.I.J.008) de
7 la Superintendencia de Compañías, emitida el
8 veinticuatro de abril del año dos mil; b) Aumenta
9 el capital social, a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$800.00), esto
11 es, un incremento de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$600.00), mediante la
13 emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias,
14 nominativas e indivisibles de un dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una y que son
16 suscritas y pagadas en numerario por el accionistas
17 Abogado RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA; c) Eleva el valor de
18 las acciones de cuatro centavos de dólar de los
19 Estados Unidos de América (U.S.\$0.04) a un dólar de
20 los Estados Unidos de América (U.S.\$1.00) cada una;
21 d) Reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social
22 para que en adelante diga así: ARTICULO TERCERO:
23 IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL NUMERO DE ACCIONES EN
24 QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS
25 MISMAS.- El Capital Social de la Compañía es de
26 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMERICA, dividido en ochocientas acciones de un
28 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de

1 América cada una, todas las cuales son Ordinarias y
2 Nominativas, con derecho cada una, a un voto cada una,
3 en proporción a su valor pagado.- C U A R T A:
4 DECLARACION JURAMENTADA.- Abogado RAUL ALFONSO ESTRADA
5 ULLOA, Representante Legal de VITATRES-TRES-TRES
6 S.A., declara bajo juramento que el Aumento de
7 Capital contenido en esta escritura se encuentra
8 correctamente integrado, en la forma resuelta por la
9 Junta General Extraordinaria de Accionistas
10 celebrada el once de diciembre del dos mil.- Usted
11 señor Notario se servirá agregar las demás
12 cláusulas de estilo para la plena validez de
13 esta escritura, así como los documentos
14 habilitantes que han quedado señalados.- (firmado)
15 Raúl Estrada, RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, ABOGADO,
16 Registro número dos mil setecientos diecisiete-
17 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
18 Minuta que queda elevada a escritura pública).-
19 ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
20 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
21 exento de impuestos, según Decreto Supremo
22 setecientos treinta y tres, de veintidós
23 de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
24 publicado en el Registro Oficial ochocientos
25 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
26 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
27 otorgante se ratificó en el contenido de la
28 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el

of

1 Notario, esta escritura, en alta voz, de
2 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
3 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo
4 cual doy fe.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Raul Estrada

AB. RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, GERENTE
GENERAL DE LA VITATRES-TRES-TRES S.A.-
C.C. # 09-0433633-6.-
C.V. # 0269-116
R.U.C. CIA. #0991274812001

Ulloa

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

ox



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA VITATRES-TRES-TRES S.A. CELEBRADA EL
11 DE DICIEMBRE DEL 2000**

En Guayaquil, a los once días del mes diciembre del año dos mil, siendo las 10h00, en el local ubicado en Circunvalación Sur número 310-A, de la ciudadela Urdesa, se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas de VITATRES-TRES-TRES S.A., estando presente el señor Raul A. Estrada Ulloa, quien representa la totalidad del capital pagado de la Compañía, con cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, con derecho a cinco mil votos. Como en la presente sesión se encuentra representado la totalidad del capital social se instala la Junta General Extraordinaria Universal, actuando como Presidente ad-hoc de la Junta el señor Gerardo Wong Monroy, y como Secretario de la Junta el señor Raul Estrada Ulloa. A continuación se procede a la lectura del Orden del Día:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares del valor nominal de cada una de las acciones que conforman el capital de la Compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la Compañía, de conformidad con la Resolución OO-Q.I.J. 008 de la Superintendencia de Compañías.

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía y la consiguiente reforma del artículo Tercero del Estatuto Social.

El Presidente de la Junta, antes de declarar instalada la sesión, pide al señor Secretario que constate si está o no representado el capital social, para establecer el quórum legal para que la sesión sea válida, lo que el señor Secretario de la Junta cumple, constatando que se encuentra todo el capital social representado.

El señor accionista se pronuncia sobre el primer punto del orden del día, luego de lo cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resuelve: Convertir de sucres a dólares el valor nominal de cada una de las acciones que mantiene el accionista de la Compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la Compañía, de conformidad con la Resolución OO-Q.I.J. 008 de la Superintendencia de Compañías.

El señor accionista se pronuncia sobre el segundo punto del orden del día, luego de lo cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resuelve:

UNO) Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos Norteamericanos (USD\$ 800), esto es, un aumento neto de seiscientos dólares de los Estados Unidos Norteamericanos (USD\$ 600) mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, y que serán suscritas y pagadas en numerario por el accionista único de la compañía.

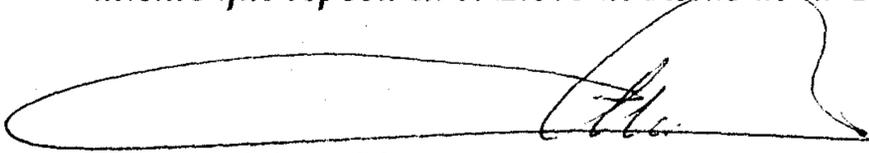
DOS) Elevar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar (USD\$ 0.04) a un dólar de los Estados Unidos Norteamericanos (US\$ 1.00) cada una.

TRES) Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social para que en adelante diga así: **ARTÍCULO TERCERO: IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.-** El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos Norteamericanos, dividido en ochocientas acciones de un valor nominal de un dólar cada una, todas las cuales son Ordinarias y Nominativas, con derecho, cada una, a un voto cada una, en proporción a su valor pagado.

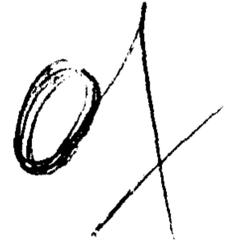
CUATRO) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura de Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

Una vez conocidos todos los puntos del Orden del Día, la Junta entra en receso para la elaboración de la presente Acta; luego de lo cual -reinstalada la sesión- es aprobada por el accionista único, señor Raul A. Estrada, por lo que, siendo las 11h00, se declara concluida la sesión, firmando para constancia de todos, los presentes. f) Gerardo Wong Monroy, Presidente ad-hoc de la Junta. f) Raul A. Estrada, Gerente General- Secretario de la Junta.

CERTIFICACIÓN: *Certifico que el Acta que antecede es fiel copia de su original, el mismo que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.*


Gerardo Wong Monroy
Presidente ad-hoc de la Junta


Raul A. Estrada Ulloa
Gerente General - Secretario de la Junta



VITATRES-TRES-TRES S.A.
Guayaquil - Ecuador

... 000 05

Guayaquil, Septiembre 7 del 2000

Señor
RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA
Presente



Cumplo con comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de VITATRES-TRES-TRES S.A., en sesión celebrada el día 5 de Septiembre del 2000, lo reeligió GERENTE GENERAL de la Sociedad, por el período de CINCO AÑOS -cargo que usted viene ejerciendo desde que su nombramiento fue inscrito en mayo 2 de 1994, en el folio número 15.782 del Registro Mercantil, con el número 5704, y con Repertorio número 11.431- correspondiéndole la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, contenido en la Escritura Pública otorgada el 18 de Octubre de 1993, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,

Raul A. Estrada
Gerente General - Secretario de la Junta

RAZÓN: Yo, RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de VITATRES-TRES-TRES S.A. para el cual se me ha reelegido.

Septiembre 8 del 2000

Raul Alfonso Estrada Ulloa
C.C. 0904336336

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente General de la Compañía VITATRES - TRES - TRES S. A. a favor de RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, folio (s) - 62.220, Registro Mercantil número 17.632, Repertorio número 22.302 .- Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos .- Guayaquil, Septiembre doce del - dos mil .-

[Firma]
Dra. Nafia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Encargada
del Cantón Guayaquil



[Firma]
RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090433633-6

RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA

18 DE DICIEMBRE DE 1.963

GUAYAQUIL GUAYAS

REG. CIVIL 7 32 10089

GUAYAQUIL GUAYAS 1.963

Raul Estrada

000 06

EQUATORIANA E-4343 1-2122

RECONOCIMIENTO SOLTERO

ESTADO SUPERIOR ESTUDIANTE

RAUL ESTRADA

NATIVIDAD ULLOA

16 DE ENERO DE 1.989

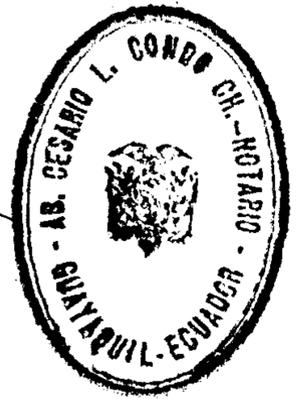
INDDEFINIDA

068786

Cesar L. Condo

CERTIFICO: Que esta xerografía es igual a su original.

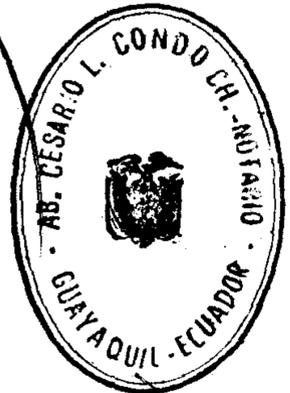
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Canton
Guayaquil



Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox...-Guayaquil, a veinte y ocho de Diciembre del año dos mil.

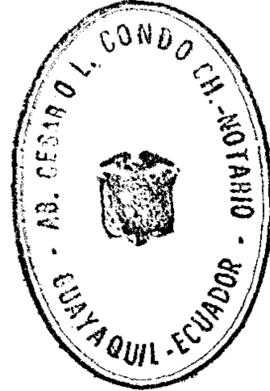
Cesar L. Condo

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Canton
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima Civil denominada VITATRES-TRES-TRES S.A., celebrada ante mi, con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 01-G-IJ-0006071, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte de junio del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, seis de julio del año dos mil uno.-


Ab. Cesario L. Cando Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000 07

CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **00-G-IJ-0006071**, dictada el 20 de Junio del 2.001, por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: VITATRES-TRES-TRES S.A de fojas 91.135 a 91.145, número 21.519 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.647 del Repertorio.**- 2.- **Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-** 3.- **Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Agosto del dos mil uno.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Tramite # 36712
LAURA